

En Bilbao, a 06 de febrero de 2024

LIBRO REGISTRO DE OPERACIONES ECONÓMICAS 2023 HACIENDA FORAL DE BIZKAIA

NORMATIVA:

Con respecto al ya conocido Libro Registro de operaciones económicas (Modelo 140), a partir del 01/01/2016, TODAS las personas físicas, comunidades de bienes y otras entidades que desarrollen actividades económicas, con independencia del método de determinación de sus rendimientos, quedan obligadas a la presentación a través de internet del mencionado libro.

El plazo para su presentación comenzará el 01/02/2024 y vencerá el próximo 29/02/2024.

Asimismo, le recordamos que quienes se hayan acogido al cumplimiento voluntario del sistema Batuz desde el 01/01/2022, no tendrán la obligación de presentar el modelo 140, siempre y cuando haya cumplido con la obligación de llevar el LROE en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

Por otra parte, quienes se hayan acogido al cumplimiento voluntario del sistema Batuz en una fecha posterior al 01/01/2023 deberán:

- a) Presentar el modelo 140, incluyendo las operaciones realizadas hasta el inicio del primer trimestre natural completo en el que se dé cumplimiento efectivo a las obligaciones del sistema Batuz.
- b) Y haber realizado la llevanza del LROE en la sede electrónica de la DFB desde el primer día del primer trimestre natural completo durante el que las obligaciones del sistema Batuz se cumplan de forma efectiva.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.